

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución N°197/MOD/DAE/18

Ref. L.A.A. N°1025/DEI/17

Montevideo, 30 de enero de 2018

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada Ampliada N°1025/17 que tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción para el alojamiento del P/S del Batallón de Infantería N°3, por parte de la División de Ejército I.

RESULTANDO: I) que mediante la Resolución N°50/ADJ/DAE/18 se adjudicó la presente compra.

II) que a fs. 325 la U.G.E.F. solicita realizar un cambio en dicha Resolución, lo cual motiva la presente.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22 de Diciembre de 1998, 501/09 de fecha 28 de octubre de 2009, 150/12 de fecha 11 de mayo de 2012 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 1356/001 de fecha 18 de Setiembre de 2001.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL PODER EJECUTIVO.

RESUELVE:

1ero. Modifíquese el numeral 2o. de la Resolución N°50/ADJ/DAE/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**2do.** La erogación resultante asciende a la suma de \$3.117.138,99 (pesos uruguayos tres millones ciento

diecisiete mil ciento treinta y ocho con 99/00) IVA incluido, la cual será atendida mediante Fondos ONU Ejercicio 2018.”

2o. Manténgase en lo demás la citada Resolución en todos sus términos.

CORONEL



LUIS E. SOSA